DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6245/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SBE N° 1097/15

BONOS SOBERANOS DEL TESORO

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Transtel S.A., domiciliada en Avda. Defensores del Chaco Nº 3636 c/ de los Santos Otazú, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Miguel Angel Seijas Cuesta, con Cédula de Identidad N° 6.863.074, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6245/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1097/2015, "Suministro de Estructuras Metálicas para Líneas de Transmisión – Proyecto de Refuerzo del Sistema Metropolitano y Sistema Este en 220 kV", ID 285.889 - Lote N° 2, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6245/2015, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 18 de junio de 2015 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1097/2015, "Suministro de Estructuras Metálicas para Líneas de Transmisión – Proyecto de Refuerzo del Sistema Metropolitano y Sistema Este en 220 kV".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto rectificar la Cláusula Cuarta – Procedimiento de Contratación (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051/2003) del mencionado Contrato, quedando redactada de la siguiente manera "El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1097/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3206/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3320/2015.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

TRANSTEL S.A.
Avda. Defensores del Chaco Nº 3636
c/ De los Santos Otazú - Lambaré
Tel/Fax: 941.158 - 942.840

Ing. Walter Urbieta B.
Jefe de Departamento
GT/CST - ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....23.DIC..2015.....

Miguel Angel Seijas Cuesta
C.I. N° 6.863.074
Transtel S.A.
RUC N° 80027248-0

TRANSTEL S.A.
Avda. Defensores del Chaco Nº 3636
c/ De los Santos Otazú - Lambaré
Tel/Fax: 941.158 - 942.840

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Walter Urbieta B.
Jefe de Departamento
GT/CST - ANDE

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico